



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 468

EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PABLO CASTELLANO CARDALLIAGUET

Sesión núm. 28

celebrada el miércoles, 20 de mayo de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Relativa a la situación de los profesores técnicos de formación profesional interinos (antiguos maestros de taller). Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/000317) 13488
- Por la que se insta al Gobierno a que para el curso 1998-1999 los estudiantes universitarios puedan acceder a la modalidad de ayudas de préstamos sin interés. Presentada por el Grupo anterior (Número de expediente 161/000998) 13489
- Relativa a créditos a estudiantes universitarios que se encuentran en el último curso de carrera. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Número de expediente 161/000749) 13491
- Por la que se insta al Gobierno a incrementar anualmente el umbral para la ayuda compensatoria, así como la totalidad de las ayudas, lo mismo que se incremente el umbral económico para poder acceder a una beca. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/000937) 13492

	Página
— Sobre medidas para favorecer la introducción del euro. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Número de expediente 161/000944)	13495
— Relativa a la promoción social, educativa y cultural de las personas con discapacidad. Presentada por el Grupo anterior (Número de expediente 161/000993)	13497
— Sobre medidas para facilitar el acceso a las instalaciones culturales a las personas discapacitadas. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 161/000906)	13497
— Por la que se insta al Gobierno a convocar oposiciones para cubrir las vacantes en los cuerpos de profesores y catedráticos de música y artes escénicas. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 161/000262)	13499
— Sobre actuaciones para garantizar las condiciones más favorables para la escolarización, durante la educación infantil, de todos los niños cuyas condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación obligatoria y para progresar en los niveles posteriores, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 161/000998)	13502

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a comenzar la sesión del día de hoy que, como todos ustedes saben, tiene por objeto el tramitar todo un conjunto de proposiciones no de ley.

En primer lugar, y a expensas de que el Grupo Parlamentario Mixto concurra, nos gustaría solucionar un problema de orden del día. Por parte de dicho Grupo Parlamentario Mixto se ha solicitado la alteración del orden del día de modo tal que, junto con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la promoción social, educativa y cultural de las personas con discapacidad, se tramitara una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto bajo el número de expediente número 161/000906, que tiene exactamente el mismo objeto. Por si acaso la Comisión no tuviera a bien modificar el orden del día para el tratamiento de esta proposición no de ley, que, efectivamente, aunque tenga otro contenido tiene el mismo objeto, el propio Grupo Parlamentario Mixto ha tenido la precaución de presentar con idéntico contenido literal su proposición no de ley como enmienda. En consecuencia, como tal enmienda podría ser tratada. Pero es evidente que si el Grupo Parlamentario Mixto cree que su iniciativa parlamentaria debe merecer ser destacada para ser tratada como proposición, no creo que vaya a estorbar a nuestro trabajo la de tal consideración. Por tanto, si los portavoces no tienen nada que decir, se trataría como tal. **(La señora Rodríguez-Salmones Cabeza pide la palabra.)**

La señora Rodríguez-Salmones tiene la palabra.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Nosotros hubiéramos sentido que no entrara en este orden del día el tratamiento conjunto; creemos que es lo más lógico en estas dos proposiciones de ley, o sea que nos parece bien su propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Ya saben ustedes que se refiere a la que va como número 5, en consecuencia, cuando llegue el momento, le daremos a escoger al Grupo Parlamentario Mixto si lo quiere tramitar como proposición conjunta o lo quiere tramitar como enmienda. Están de acuerdo todos los portavoces, por tanto, es acuerdo que se adopta por unanimidad de la mesa, portavoces y Comisión.

En segundo lugar, proponer (porque uno de nuestros queridos compañeros en la Comisión tiene lógicamente urgencia por otras ocupaciones) el que, si no tienen ustedes inconveniente, el orden del día quedaría alterado y comenzaríamos por la proposición número 3, a continuación trataríamos a la número 6 y luego ya seguiríamos el orden correspondiente. **(La señora Valcarce García pide la palabra.)**

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTERINOS (ANTIGUOS MAESTROS DE TALLER). PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000317).**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Valcarce García.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Únicamente para señalar que en el primer punto del orden del día, y a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, está la proposición no de ley sobre los maestros de taller interinos que no tienen la titulación Logse. Como seguramente esta Comisión ya conoce, es una preocupación muchas veces planteada en esta Cámara por mi Grupo Parlamentario. En la última ocasión ha sido en presupuestos.

Recentísimamente, el Gobierno ha aprobado en Consejo de Ministros un real decreto por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional, en el cual se recogen, en su artículo 22 y en su disposición adicional, las cuestiones básicas que nosotros hemos planteado en nuestra proposición no de ley, por lo cual, nosotros retiramos nuestra proposición no de ley e invitamos al Gobierno y a los sindicatos a llegar a un acuerdo en aquellas cuestiones que quedan pendientes de negociación.

Por nuestra parte, nada más.

El señor **PRESIDENTE**: No creo que haya ningún grupo parlamentario que en el extremo del rigor procedimental piense que, porque tendría que decir algo sobre ella, la quiere hacer propia para mantenerla o solicita fijación de posiciones. Parece ser que no. Entonces, no solamente la entendemos retirada, sino que además agradecemos, tanto a la proponente como al Gobierno —dado que parece que el Gobierno hace caso a algo—, agradecemos a ambos, repito, que nos faciliten la tarea en la mañana de hoy.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE PARA EL CURSO 1998/1999 LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PUEDAN ACCEDER A LA MODALIDAD DE AYUDAS DE PRÉSTAMOS SIN INTERÉS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000998).**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el estudio de la proposición no de ley que figura bajo el número 3, de la que es proponente el Grupo Socialista del Congreso, y va a hacer el uso de la palabra el compañero don Miguel Ángel Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Señor presidente, señores y señoras diputadas, el anterior secretario de Estado de Universidades anunciaba ya por el mes de diciembre de 1996 que el Gobierno del Partido Popular iba a establecer una nueva modalidad de ayuda para los estudiantes universitarios, que era la de los préstamos sin interés. Estos préstamos, según el secretario de Estado, iban a estar dirigidos a facilitar los estudios a todos los universitarios, quienes tendrían que devolverlos una vez concluidos los estudios e incorporados al mercado laboral. La concesión de estos préstamos estarían ligados tanto a los recursos económicos familiares como a los expedientes de los alumnos. Pero el tiempo ha ido transcurriendo, ha pasado un año y medio desde este anuncio, y aún no conocemos qué ha sido de los préstamos sin interés para los estudiantes universitarios, y no será porque no se han formulado innumerables preguntas al Gobierno, tanto escritas como orales.

En las primeras respuestas, el Gobierno del Partido Popular dijo que los préstamos sin interés para universitarios se pondrían en marcha en el segundo cuatrimestre de 1997. En las siguientes preguntas, el Gobierno ya ni siquiera

daba una fecha para implantar estos préstamos sin interés. Y en una reciente comparecencia aquí mismo, en la Comisión de Educación y Cultura, por parte del secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, ya que el nuevo secretario de Estado de Universidades no conocía nada al respecto de los préstamos sin interés para universitarios, manifestó que había una serie de problemas y de razones de carácter técnico y financiero que impedían en este momento poner en marcha esta idea.

Por eso, hoy planteamos aquí esta proposición no de ley, en donde se insta al Gobierno a que los préstamos sin interés para universitarios sean implantados en el curso 1998/1999. Y lo hacemos por dos razones. La primera de ellas es que los préstamos sin interés para universitarios no pueden ser uno de tantos anuncios del Partido Popular que luego se queda en agua de borrajas; y la segunda, y más importante desde nuestro punto de vista, es que estos préstamos los consideramos un proyecto muy importante porque pueden permitir a muchos estudiantes universitarios finalizar sus carreras.

El señor **PRESIDENTE**: No hay presentada ninguna enmienda. En consecuencia, lo que corresponde es el turno de fijación de posiciones. Dado los portavoces presentes en la sesión, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Coquillat.

El señor **COQUILLAT DURÁN**: Primero, como es de cortesía obligada, quiero agradecer este cambio del orden del día, del cual soy responsable por motivos personales. Voy a exponer parte de lo que luego me correspondería en la proposición no de ley número 6, con lo cual la brevedad después será grande, e incluso posiblemente, como usted ha dicho, vertiginosa.

Respecto al planteamiento de la proposición no de ley que se presenta en estos momentos, hay un elemento en la exposición de motivos en el que yo creo que todos los grupos estamos absolutamente de acuerdo. No voy a hacer una reiteración del hecho de la necesidad de estos créditos a universitarios, porque luego incluso vamos a establecer, si es posible, una modificación *in voce* para extender el ámbito a universitarios al último curso de la diplomatura y también a la formación profesional de segundo grado.

Pero independientemente de que luego planteemos esta enmienda *in voce*, que solicitamos sea aceptada por la Mesa y por todos los miembros de la Comisión, convendría hacer algunas aclaraciones con respecto a la intervención de don Miguel Ángel Heredia.

Nos encontramos siempre con que hay un abandono de estudios, este abandono de estudios se produce en la última etapa muy frecuentemente también, y lo que se pretende con esta proposición no de ley es facilitar una inserción posterior en el mundo laboral, que se terminen estos últimos cursos con las mayores garantías y que se concedan unos créditos en condiciones favorables.

¿Qué nos une con respecto a esta proposición no de ley? Pues evidentemente el deseo de que este crédito se pueda conceder. ¿Qué nos separa, en principio, diría yo? Concretamente, el concepto de «sin interés», porque éste es un

tema que luego podemos explicar con un poco más de detalle. Podría ser sin duda de ningún género, pero en nuestra proposición posterior estamos indicando de una forma muy concreta créditos blandos o subvenciones, y no estamos hablando de créditos sin interés. Y nos separa también algo —que a lo mejor no nos separa— que es, en nuestra proposición posterior, repito, que se produzca un convenio con entidades financieras.

El secretario de Estado de Universidades habló (y en esto ha hecho insistencia el señor Heredia) de las dificultades de carácter técnico y financiero, y evidentemente esas dificultades son grandes. Para los que hemos estado en la Administración local —y posiblemente muchos de los aquí presentes han estado anteriormente y han tenido que bregar con un operativo de este tipo, tanto en temas de escolarización como en temas de subvenciones—, pues el operativo técnico, en este caso concreto, podría suponer una dificultad en la concesión en el antes y en el después, porque si hay una consignación presupuestaria para esta partida —vamos a dejar de lado el tema del interés, que el interés está evidentemente subvencionado—; si hay, repito, un antes y un después y hay una partida presupuestaria, esta partida presupuestaria debe de responder siempre a una demanda, y esa demanda es desconocida y posiblemente no evaluable desde un punto de vista estadístico.

Por tanto, si la petición sobrepasa la partida presupuestaria, nos tenemos que encontrar con una necesidad de baremación que entrañaría una dificultad que existe en otros operativos normalmente, incluso en el ámbito educativo. Es decir, se trataría de ver por determinados motivos quiénes podrían acceder al crédito y quiénes no. Se trata de un desconocimiento, de partida, del volumen de peticionarios, y esto obligaría a que iniciáramos con unos créditos muy blandos para saber cuál es la petición que se va a formular, y después, como consecuencia de la concesión del crédito, nos vamos a encontrar con que necesariamente tiene que haber una comisión de seguimiento y que ese crédito va a ir destinado, efectivamente, a los fines que se pretenden en la proposición de ley. Es evidente que aquí va a haber siempre bolsas de fraude, y esas bolsas de fraude pueden desvirtuar de una forma grande esta concesión de créditos. Luego, ¿dificultades técnicas?, evidentemente muchas, pero son superables.

Perdonen que personalice, pero en intervenciones que tuve concretamente en el Ayuntamiento de Valencia en situaciones no voy a decir iguales pero parecidas, nos encontramos con que el asentamiento del procedimiento, el llegar a una aproximación a la perfección (que nunca se llega) nos llevó cerca de cuatro años en algunos temas, por ejemplo en ayudas a la escolarización. Y aquí tenemos casi siempre una lucha permanente con el fraude y también con el operativo en sí. Se llegó en ocasiones a plantear dificultades grandes a la hora de encontrarnos con que volúmenes importantes —y aquí repito que no es evaluable— de alumnos o ciudadanos tenían que formar grandes colas, se desvirtuaba completamente el procedimiento y al final, incluso a la hora de realizar la baremación, la dificultad era grande hasta llegar a una conclusión, que es en estos momentos la que se está aplicando en algunas cosas.

Desde el punto de vista financiero, vuelvo a insistir, ¿cuál es la evaluación de las necesidades presupuestarias? No lo sabemos. Prácticamente, si no empezamos con unos créditos blandos, con unos créditos que tengan algún interés pero que estén subvencionados, posiblemente no podremos establecer esta valoración. Préstamos subsidiados, por tanto. Tiene que haber una convocatoria pública, y estamos hablando de entidades financieras, porque las entidades financieras deben de facilitar la aproximación del estudiante a este crédito. Debe haber un convenio con las entidades financieras para hablar de intereses, comisiones de apertura, garantías, duración y amortización, posibles prórrogas, las características de los beneficiarios del préstamo, etcétera.

Luego hay una cuestión que me parece que es particularmente importante. Si nosotros vamos a facilitar un operativo y vamos a gestionarlo a través de las entidades de crédito, en el momento en que se produzcan los traspasos de competencias, y en este caso las comunidades autónomas podrán decidir si el crédito es en un sentido o en otro y cuáles son las entidades de crédito que van a realizar este tipo de operativos, no habrá posiblemente tanta dificultad, porque la proximidad, la difusión de sus oficinas facilita muy grandemente cualquier tipo de operación, y como tienen ámbito prácticamente nacional, nos íbamos a encontrar con que lo que se transfiriera iba a ser mucho más cómodo de gestionar posteriormente.

A posteriori, muchas entidades de crédito —y estoy defendiendo esta posición— pueden, y algunas lo han planteado así, facilitar préstamos preferenciales a los que ya han obtenido un préstamo subsidiado por el ministerio; lo que pueden hacer también es facilitar prácticas profesionales en las empresas que tenga el grupo financiero. Todo esto acompañando a ese préstamo de interés blando.

Desde el punto de vista global, nosotros estamos hablando solamente de créditos, y después el interés podrá ser una cuestión que asuma cada una de las comunidades autónomas que desee establecer ese tipo de procedimiento.

Prácticamente no tengo nada que añadir en esta primera intervención, y procuraré ser lo más rápido posible en la segunda.

El señor **PRESIDENTE**: Brevísimo turno de réplica en cuanto a que se ofrece una enmienda *in voce* y posibilidades de llegar a un acuerdo para que la proposición tenga el mayor respaldo; dos minutos.

Tiene la palabra el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Nosotros aceptamos la enmienda, pero queremos hacer dos puntualizaciones. La primera de ellas es que no comprendemos por qué el Gobierno del Partido Popular lleva a cabo anuncios que luego retrasan en el tiempo su cumplimiento. Parece ser que lo que plantea el Gobierno del Partido Popular, una vez más, son globos sonda, tratar de salir en grandes titulares en los medios de comunicación y después no saben cuándo van a llevar a cabo estas actuaciones. Como decimos, esto fue anunciado por el secretario de Estado hace año y medio, es

decir, no es una idea actual, sino que viene de bastante atrás en el tiempo.

Respecto al segundo problema que plantea el portavoz del Grupo Popular, la dificultad de establecer baremos, tenemos que recordarles que el propio secretario de Universidades insinuó cuáles iban a ser los dos baremos. Por una parte iban a ser los recursos económicos que tenía la familia, y, segundo, iba a ser el expediente del propio alumno, por lo cual quedaban perfectamente establecidos por parte del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Están en condiciones el señor Heredia y el señor Coquillat de hacer llegar a la mesa —con la conformidad de la Comisión, que no se pronuncia, a no ser que pida la palabra algún diputado, en contra de la admisión a trámite de esa enmienda *in voce*— el texto que vaya a ser objeto de votación definitiva?

El señor **COQUILLAT DURÁN**: Señor presidente, en este caso, la enmienda que yo he planteado ahora —quizá lo he hecho inadecuadamente— era una autoenmienda, una enmienda *in voce* para la posterior proposición. Porque en este caso, en el planteamiento el tema de un crédito de interés cero, en estos momentos, por lo que he indicado, tenemos imposibilidad de evaluar el número de peticiones y sus características.

El señor **PRESIDENTE**: O sea que queda el texto de la proposición no de ley que va a ser objeto de votación en la forma que ha sido introducida por el proponente.

¿El señor Heredia aceptaría incluso, para buscar el consenso, la supresión de la expresión de «préstamos sin interés»? Quiero que estemos todos informados de qué vamos a votar después.

¿Mantiene usted textualmente su proposición?

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Sí, señor presidente.

— **RELATIVA A CRÉDITOS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÚLTIMO CURSO DE CARRERA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000749).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular que figura con el número 6 en el orden del día, tal como lo habíamos acordado. El señor Coquillat tiene la palabra.

El señor **COQUILLAT DURÁN**: Ahora ya sí, con la obligada brevedad, porque planteamos, y la haré pasar a la mesa, la siguiente enmienda, con el ruego de que sea aceptada. Voy a leer literalmente la proposición no de ley, que quedaría en la forma siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva la celebración de convenios con entidades financieras con el fin de facilitar la concesión de créditos a estudiantes...», y a partir de ese

momento eliminamos lo que viene y añadimos: «... de los dos últimos cursos de licenciaturas o escuelas técnicas superiores, último curso de diplomatura o segundo ciclo e ingenierías técnicas y último curso de grado superior de formación profesional», suprimiendo después, insisto, «universitarios que se encuentran en el último curso de su carrera».

No quiero ser reiterativo, pero el planteamiento en este caso es hablar exclusivamente de créditos para exponer, en un desarrollo de esta actividad, qué es lo que va a ocurrir, cuál es la posibilidad de dotar presupuestariamente esto, pero no tenemos —repito y lamento tener que insistir— una posibilidad ni tan siquiera de sondeo, de estadística, de tener ese conocimiento global de qué es lo que se va a pedir.

Respecto a la baremación que ha hecho S. S., éstos son dos elementos lógicos a utilizar, pero a lo mejor cabría la posibilidad —y es una afirmación exclusivamente personal— de que esa baremación se extendiera a otros conceptos, podríamos hablar incluso de situación puramente familiar, de existencias de minusvalías; en vez de aportar solamente la declaración de renta, luchar y posicionarnos en la posición de la situación de las bolsas de fraude que se pueden plantear, por ejemplo las declaraciones complementarias, lo cual puede suponer una complejidad, pero puede clarificar mucho más el desarrollo y el conocimiento de en qué situación se encuentran concretamente los estudiantes. Se podrían añadir factores tales como si ese crédito se solicita para la realización de un master o para el comienzo de algún tipo de actividad laboral. Es decir, una baremación con dos conceptos, vale; pero a lo mejor en muchas ocasiones, a lo largo del tiempo y en el desarrollo de la gestión de este tema, nos podemos encontrar con que hacen falta otros elementos de criterio mucho más amplios. Solamente cuando se empieza a realizar algún tipo de actividades de éstas nos damos cuenta de los errores que cometemos y cómo tenemos que ir subsanándolos, e insisto en no hipotecar a nadie en el sentido de hablar de intereses cero sino de créditos muy blandos, o de créditos evidentemente en las mejores condiciones.

También quiero insistir en las entidades de créditos, que luego pueden facilitar incluso esa inserción laboral y dar esos créditos preferenciales, porque esto es bastante usual y de hecho no hay ninguna dificultad en que lo planteen así.

El señor **PRESIDENTE**: Haga usted llegar a la mesa la enmienda de corrección o la autoenmienda. Hemos de preguntar a todos y cada uno de los miembros de la Comisión si aceptan la admisión a trámite de esa autoenmienda.

¿Hay algún inconveniente en que se acepte la admisión a trámite de esa autoenmienda? (**Denegaciones.**) No habiéndolo, llega el momento de fijar posiciones.

El señor Heredia tiene la palabra.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Nosotros queremos hacer dos planteamientos. El primero de ellos hace referencia a la baremación. El portavoz del Partido Popular ha planteado los dos baremos que nosotros ofrecemos. No son nuestros baremos, son los dos baremos que planteó el se-

cretario de Estado de Universidades. Eso me gustaría que quedase muy claro. Nosotros no hemos entrado en cuáles serían las condiciones que deberíamos de analizar para conceder estos préstamos blandos a los estudiantes universitarios, sino que sencillamente nos hemos limitado a puntualizar las palabras que planteó el secretario de Estado aquí mismo en la Comisión de Educación y Cultura.

En segundo lugar, el planteamiento nuestro sigue siendo apoyar lo dicho por el secretario de Estado de Universidades cuando habló de préstamos sin intereses para estudiantes universitarios. Lo dijo el anterior secretario de Estado de Universidades y lo ha vuelto a decir, en su respuesta oral, el secretario de Estado de Educación y Formación Profesional.

El Gobierno nunca ha hablado de préstamos sencillamente, siempre ha puesto la coletilla de «sin interés». Luego no comprendemos las discrepancias que existen en este momento entre el Partido Popular en la Comisión de Educación y Cultura y el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere hacer alguna pequeña réplica el señor Coquillat?

El señor **COQUILLAT DURÁN**: Dos puntualizaciones. Lo planteado en este caso por el secretario de Estado no es excluyente. Durante el desarrollo de este proceso para la concesión de créditos puede surgir toda una serie de incidentes que modifiquen u obliguen a ampliarlo. Por tanto, no he leído en ningún momento que tuviera un carácter excluyente; se hablaba de dos elementos de baremación importantes, sin duda alguna.

Respecto a las contestaciones del Gobierno a preguntas escritas, en todas las respuestas el Gobierno hizo constar que el programa de préstamos no supondría en ningún caso la concesión directa de los mismos por entidades públicas con cargo a los presupuestos, sino que precisaría la implicación de las entidades de crédito, que serían las que otorgarían el préstamo de acuerdo a condiciones generales previamente concertadas con los entes públicos que financiarían el tipo de interés. Financiar el tipo de interés no quiere decir, de una forma radical, que iba a ser prácticamente la financiación de todo el interés; financiar el interés equivale de una forma genérica a financiar parte o el todo.

El señor **PRESIDENTE**: Le reitero que nos haga llegar a la mesa la redacción definitiva de la proposición para, llegado el momento de la votación, que estén ilustrados todos los miembros de la Comisión.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A INCREMENTAR ANUALMENTE EL UMBRAL PARA LA AYUDA COMPENSATORIA, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE LAS AYUDAS, LO MISMO QUE SE INCREMENTE EL UMBRAL ECONÓMICO PARA PODER ACCEDER A UNA BECA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000937).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación, en el orden del día que teníamos previsto, a tramitar la proposición número 2, por la que se insta al Gobierno a incrementar anualmente el umbral para la ayuda compensatoria, así como la totalidad de las ayudas, lo mismo que se incrementa el umbral económico para poder acceder a una beca. De esta proposición es autor el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y va a ser defendida por el señor Heredia, que tiene la palabra a dicho fin.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Señor presidente, señoras y señores diputados, una de las características de la política educativa puesta en marcha por el Gobierno del Partido Popular ha sido la reducción del presupuesto destinado a becas con respecto al último año de Gobierno socialista. Y que conste que esto no lo decimos únicamente nosotros, sino que lo dice el propio Gobierno del Partido Popular, a través de diversas respuestas parlamentarias escritas.

Los motivos que alega el Gobierno para reducir las becas tanto en BUP como en COU y en FP son la disminución del número de alumnos. Sin embargo, es más difícil de comprender en la universidad, porque, a pesar de que en el presente curso (1997-1998) se ha incrementado el número de alumnos en 137.000 con respecto al último año de Gobierno socialista (1995-1996), el Gobierno ha reducido en 300 millones de pesetas el presupuesto destinado a becas y, como digo, esto consta en una respuesta escrita del Gobierno. Se incrementa el número de alumnos en 137.000, se reduce el presupuesto de becas en 300 millones de pesetas. Sirva esto de preámbulo para esta proposición no de ley, proposición no de ley que consta de dos apartados.

El primero de ellos no hace referencia a todos los tipos de becas, sino únicamente a la ayuda compensatoria que, como SS. SS. conocen, es, junto con la ayuda por residencia, la que supone una mayor cuantía en la beca. Para que un alumno pueda percibir la ayuda compensatoria, los ingresos anuales de la familia, divididos por el número de miembros que componen esa familia, no pueden superar una determinada cuantía. Esta cuantía o umbral es muy reducida, ya que la ayuda compensatoria va destinada a alumnos procedentes de familias con escasos recursos económicos. Concretamente, en la convocatoria de becas de 1995 esta cantidad fue de 280.000 pesetas. Vamos a tratar de aclarar aún más la ayuda compensatoria en un caso concreto: un alumno cuya familia estuviese compuesta por cuatro miembros (el padre, la madre, el propio alumno y un hermano u hermana). Para que este alumno pudiese percibir la ayuda compensatoria en el año 1995 su familia no podría superar unos ingresos anuales de 1.120.000 pesetas, que como ustedes comprenderán a todas luces son unos ingresos bastante reducidos. Pues bien, como decíamos, el umbral en el año 1995 era de 280.000 pesetas. Este umbral se incrementó en la convocatoria de becas del año siguiente. Concretamente subió lo mismo que se incrementó el IPC: subió hasta las 287.000 pesetas, de 280.000 a 287.000 pesetas, cuando lo razonable hubiese que en la convocatoria de becas del año 1997 se hubiese elevado lo mismo que se incrementó el índice de precios al consumo, y hubiese estado algo por encima de las 290.000 pesetas.

Pues bien, la eficacia copiadora del Gobierno del Partido Popular ha sido tan elevada que no sólo ha copiado prácticamente íntegra la convocatoria de becas del año anterior, sino que por mantener ha mantenido hasta la misma cuantía y cifra de la beca, y de esta forma el umbral para que un alumno perciba la ayuda compensatoria en el curso 1997-1998 sigue establecido en 287.000 pesetas, es decir, no se ha incrementado lo mismo que se ha incrementado el IPC.

Esto, ¿qué ha supuesto? Ha supuesto que durante el curso 1997-1998 bastantes alumnos procedentes, como he dicho, de familias con pocos recursos económicos van a dejar de percibir la ayuda compensatoria por no haberse incrementado el umbral lo mismo que lo hizo el IPC.

Con el objeto de evitar que los alumnos universitarios procedentes de este tipo de familias en los próximos años se puedan quedar sin la ayuda compensatoria, es por lo que instamos al Gobierno a que se incremente en los sucesivos años el umbral para la ayuda compensatoria lo mismo que se incremente el IPC.

El segundo apartado de la proposición no de ley hace referencia a algo que sus señorías van a entender sin ninguna dificultad. Todos los años sube el precio de casi todo. Sin embargo, desde el curso 1995-1996 las cuantías de todas las ayudas (de la ayuda por transporte, de la ayuda por residencia, de la ayuda por material didáctico y libro, de la ayuda compensatoria, etcétera, siguen siendo las mismas, no se han incrementado absolutamente nada. Por eso nosotros creemos, el Grupo Parlamentario Socialista, que es necesario incrementar anualmente todas y cada una de las ayudas lo mismo que se incrementa el índice de precios al consumo de ese año.

Termino diciendo que en el Grupo Parlamentario Socialista estamos convencidos de que todas sus señorías comprenden los argumentos expuestos, y con el objeto de favorecer a muchísimos estudiantes que se benefician de la política de becas de nuestro sistema educativo, y para que todos ellos sigan manteniendo la igualdad de oportunidades a la hora de poder llevar a cabo sus estudios, estamos convencidos de que todos los grupos van a apoyar los dos apartados de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley hay presentada una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor Cantarero.

El señor **CANTARERO VERGER:** En primer lugar, queríamos decir que nos parece la exposición de motivos un tanto confusa, puesto que al hablar de educación compensatoria, que como todas SS. SS. conocen está destinada a familias con escasos recursos económicos, por tanto familias necesitadas, se está pidiendo que se aumente la cantidad disponible per cápita sin la cual no pueden tener acceso a esta beca, y se aduce que estas familias, que realizan un enorme esfuerzo para que su hijo pueda estudiar por el hecho de no haberse subido este tope no pueden acceder a la ayuda; esto lo consideramos un poco incongruente. Es decir, si se sube el tope, menos familias verdaderamente

necesitadas podrán acceder a este tipo de becas que, como todas SS. SS. conocen, insisto, está de alguna manera dirigida a paliar la desigualdad de oportunidades, y esta desigualdad no es más que un rasgo preocupante de la sociedad actual. Por tanto, éste uno de los principales retos que los poderes públicos, en este caso el Gobierno, deben afrontar para hacer efectivo el mandato de garantizar el derecho de todos a la educación, como así consta en nuestra Carta Magna en el famoso artículo 27. Y está claro que una política adecuada en materia de educación ha de establecer un marco general de educación compensatoria inspirado en los principios de equidad y solidaridad, que permita, a su vez, la aplicación de medidas orientadas a erradicar de forma gradual las causas profundas de las situaciones injustas.

Haciendo un poco de memoria nos encontramos que ya en el año 1983 se decretó, exactamente sobre educación compensatoria, se impulsó, mejor dicho, un conjunto de iniciativas destinadas a mejorar las condiciones de acceso y permanencia de determinadas personas en situación de desventaja ante un sistema educativo que presentaba desajustes y enormes insuficiencias. La Lode, posteriormente, en el año 1985, ya reconoció este derecho, que asimismo fue reconocido en la Ley Orgánica 1/1990, la Logse. En su título V se reconocía la compensación de las desigualdades, se establecían los principios rectores para que la administración educativa adoptase las medidas de discriminación positiva que pudieran hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Pero, se reconocía, es cierto, en la Lode, se reconoció en la Logse, y no fue hasta el 28 de febrero de 1996 cuando el Ministerio de Educación y Ciencia ordenó las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, lo cual, a unos meses de las elecciones, quizá pudiera entenderse como que el decreto, que había tenido tiempo de desarrollarse desde la promulgación de la Logse en el año 1990 hasta el año 1996, tenía como un tinte, quizá pudiera pensarse, electoralista.

Por otra parte, con respecto a la amplitud de la oferta existente en becas, y desde el punto de vista económico, los topes de renta que se establecen para las correspondientes convocatorias amparan a un porcentaje entre un 64 y más de un 68 por ciento de las familias españolas, de acuerdo con los datos del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que se considera una oferta suficiente.

Hay que tener en cuenta, además, que para ser acreedor a una beca no solamente hay que acreditar una necesidad económica, sino que también es necesario acreditar un mínimo rendimiento académico, como el que figura en las convocatorias. Esas convocatorias posibilitan que un 20 por ciento de los alumnos matriculados en los niveles no obligatorios estén percibiendo alguna beca o ayuda al estudio.

Si hablamos de presupuestos, en el Capítulo 4 de los Presupuestos Generales del Estado del año 1996, en el programa 423A figura un importe de más de 78.000 millones de pesetas, mientras que, por ejemplo, en el proyecto de presupuestos para el año 1997 tiene un importe asignado de más de 80.000 millones de pesetas, por lo que sí ha ex-

perimentado un incremento, en este caso superior a un 2 por ciento.

Además, por si fuera poco, en la red decreto-ley que tuvimos la oportunidad de aprobar en la Cámara el 26 de julio de 1996, se asignaban unos créditos extraordinarios a distintos conceptos presupuestarios: a la compensación de tasas universitarias, una cuantía de más de 12.000 millones de pesetas; al de becas de carácter general, un importe de más 16.000 millones de pesetas; y al de becas de carácter especial, una cuantía de más de 1.000 millones de pesetas, en concreto 1.778 millones de pesetas, lo que hace un total de 35.766 millones de pesetas destinados a atender obligaciones que figuraban en ejercicios anteriores y que los Gobiernos socialistas no se habían ocupado de cubrir.

En esta misma Comisión, el secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, y anteriormente el subsecretario de Educación y Cultura, ya habían anunciado como novedad la concesión de ayudas a las familias más desfavorecidas, por un importe de 2.000 millones, sobre la que más tarde hablaremos.

Y como decíamos, el secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, el 11 de diciembre pasado, en esta misma Comisión, hizo constar la siguiente novedad: que en la convocatoria de becas de la Secretaría General de Educación se compatibilizará a partir de ahora la beca del Ministerio con cualquier beca de la Comunidad Europea. Recordemos, como todas SS. SS. conocen, que hasta esos momentos solamente era posible compatibilizar la beca Erasmus, pero las becas Tempus y Lingua no era posible compatibilizarlas. De alguna manera, a ese alumno becario se le iba a intentar garantizar la beca de residencia. Además, no solamente se abría la beca a la Unión Europea, sino que también podía ser utilizada por el alumno en cualquier país extranjero.

No contentos con esto, el Ministerio de Educación y Cultura entendió que en los últimos años se ha generado una importante demanda social orientada a obtener algún tipo de ayuda para los gastos que el principio de curso ocasiona a las familias en condiciones socioeconómicas menos favorecidas y con especial necesidad, es decir, para la adquisición de libros de texto y demás material didáctico. Y el Ministerio de Educación y Cultura consideró conveniente convocar el 3 de septiembre de 1997, dentro de las disponibilidades presupuestarias, que en este caso hay que decir que sí existen desde que gobierna el Partido Popular, nada menos que 200.000 ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para los alumnos de los niveles obligatorios de enseñanza que hasta estos momentos no habían tenido ningún tipo de tratamiento. En este caso, se referían concretamente a los alumnos de primero a sexto curso de educación primaria y a los alumnos de primero y segundo curso de educación secundaria obligatoria, y además se aconsejó dar un mayor protagonismo a los centros docentes, los cuales, a través de sus consejos escolares, conocían mejor la educación y podían facilitar la adjudicación a las familias que verdaderamente lo necesitaban.

En este caso, se apuntaba el umbral máximo de 1.200.000 pesetas y lógicamente tenían preferencia las fa-

milias más necesitadas: se tenían en cuenta los casos de orfandad, los casos de minusvalía, los casos de desempleo o pensionistas, las familias numerosas, las familias monoparentales, etcétera. Pero había una salvedad: que el resto de las ayudas se iban a conceder por orden inverso de magnitud a la renta per cápita de las familias solicitantes. Esto quiere decir que los 2.000 millones de pesetas estaban repartidos en su totalidad, no como sucedió, por ejemplo, en el año 1991-1992, que se presupuestaron 770.000 becas y se acabaron dando 625.000, o sea, 150.000 becas menos de las presupuestadas, nada menos que un 19 por ciento, casi la quinta parte, o en el curso 1992-1993, que se presupuestaron 877.000 becas y se dieron solamente 669.000, o sea, 200.000 becas menos, nada menos, como decía, que el 23 por ciento, más de la quinta parte de las becas.

Ningún gobierno anterior había considerado la necesidad de ayudar a las familias menos favorecidas para la adquisición de libros de texto en la enseñanza obligatoria. Es una medida oportuna del Ministerio de Educación y Cultura; no es la solución al problema, hay que reconocerlo, pero se trata de un primer paso muy importante en una materia que hasta ahora no había sido abordada y que ha sido acometida con rapidez por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

Solamente voy a hacer una breve referencia a los distintos umbrales que existían con anterioridad, como nuestra enmienda de modificación así lo hace constar. En la convocatoria del año 1995-1996, como ha dicho su señoría anteriormente, sí existían unos umbrales, pero realmente estaban muy descompensados: se aumentaba el umbral de compensatoria en un 3,7 por ciento, se aumentaba el umbral de renta en un 5,8 y solamente se aumentaba un 2 por ciento las ayudas a ciclos formativos. De alguna manera habría que actualizar los umbrales, tanto de renta familiar como de las cuantías de las becas, con arreglo al IPC.

Por último, quería decir que en esta enmienda también se tiene especial consideración al sector agropecuario. Queremos hacer memoria de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, que se presentó ante el pleno el 17 de octubre de 1995, en la que se exponía, en España, en los últimos 40 años, habían desaparecido 1.200 municipios, de los cuales 200 pertenecían a Aragón, 180 a Castilla-La Mancha y más de 500 a Castilla y León; que las familias de agricultores y ganaderos estaban realmente en franca decadencia, que, además, era un sector que no se renovaba, teniendo más de un 28 por ciento de personas mayores de 65 años, y concluía diciendo que se apoyaban todas aquellas acciones encaminadas a mejorar las posibilidades de enseñanza en las zonas rurales como base importante del desarrollo de la vida social.

Esta proposición, que fe votada negativamente por el Partido Socialista, intentaba subir el umbral de las becas, especialmente para alumnos rurales. También fue votada en contra por los representantes del Partido Nacionalista Vasco, aunque la consideraban una iniciativa loable, y por el Grupo Federal de Izquierda Unida, pero no se alarme, señor presidente, porque se decía que este grupo era muy sensible a las dificultades que tenía el mundo rural.

La enmienda de modificación que el Partido Popular presenta dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar en el esfuerzo de incremento de las convocatorias de becas, a fin de garantizar el ejercicio del derecho a la educación y de los alumnos con menos recursos. Así, en la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios del curso 1998-1999, se procederá a la actualización al alza de los umbrales económicos de renta familiar y de las cuantías de las becas con arreglo al índice de precios al consumo. Asimismo se estudiarán medidas que favorezcan a las familias con tres hijos o más y a las familias de los agricultores y ganaderos, todo ello dentro de las disponibilidades derivadas de los Presupuestos Generales del Estado que aprueben las Cortes Generales.

El señor **PRESIDENTE**: Defendida la enmienda, pasamos a la fijación de posiciones.

¿Algún grupo quiere fijar posiciones? (**Pausa.**) En consecuencia, no habiendo lugar a fijación de posiciones, queda simplemente que el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista, se pronuncie con respecto a la aceptación de la enmienda —tampoco lo interpretaremos con una rigidez excesiva—, tratando de buscar siempre el consenso.

Tiene la palabra, señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Al Grupo Parlamentario Socialista nos parece muy interesante que el portavoz del Partido Popular desee potenciar su facultad de oratoria; ha preparado un largo discurso y nos lo ha soltado, pero me parece que no se ha enterado para nada de cuál era la proposición no de ley que nosotros presentábamos, y quiero hacer tres pequeñas referencias.

El señor **PRESIDENTE**: Pero muy pequeñas y muy breves.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Muy pequeñas y muy breves. Yo no sé realmente si el Gobierno nos miente o nos engaña a quienes nos da esas respuestas parlamentarias, o el Partido Popular no tiene los datos correctos, porque en dos respuestas escritas el Gobierno nos dice que en el curso 1995-1996 había 1.442.301 alumnos universitarios y el importe que se destinó a becas fue de 61.685 millones de pesetas; y para el curso 1997-1998, la previsión era de 1.579.300 alumnos y el importe en becas se reducía, como he dicho, en más de 300 millones, quedando en 61.375 millones de pesetas. Ésos son los datos que da el Gobierno.

Refiriéndome a la proposición no de ley, el planteamiento que nosotros hemos hecho con respecto a la ayuda compensatoria es muy sencillo, y se lo vamos a tratar de explicar muy brevemente al portavoz del Partido Popular. Por esa regla de tres que dice que la ayuda compensatoria no debería incrementarse porque va destinada a familias con escasos recursos económicos, dentro de 10 años, 200.000 pesetas será una cantidad irrisoria.

Para que esto no ocurra —a lo mejor es que al Partido Popular le cuesta entender esto—, de igual forma que se

incrementan los umbrales de becas —yo no he hecho referencia para nada a este aspecto, al incremento de los umbrales de las becas en general, pero el Partido Popular le ha dedicado el 75 por ciento de su intervención—, debería experimentar todos los años el mismo incremento que el IPC. Estamos hablando de 5.000, 6.000 ó 7.000 pesetas, pero es fundamental porque esas familias, todos los años, aunque se congelen los salarios, incrementan un poco esas cantidades. Y por esa regla de tres, como digo, dentro de pocos años, 4 ó 5 años, ningún alumno tendría derecho a la ayuda compensatoria.

Ése es un apartado, y el otro lo resumo en dos palabras: instamos al Gobierno a que la cuantía de todas y cada una de las becas se incremente anualmente lo mismo que el IPC. Es muy sencillo, y no tiene nada que ver la enmienda que el Partido Popular nos ha traído hoy aquí, a la Comisión de Educación y Cultura.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, la Comisión ha de entender que no acepta usted la enmienda y, por tanto, se someterá a votación la proposición del Grupo Parlamentario Socialista.

— **SOBRE MEDIDAS PARA FAVORECER LA INTRODUCCIÓN DEL EURO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000944).**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el orden del día. Proposición no de ley que figura con el número 4, sobre medidas para favorecer la introducción del euro, de la que es autor el Grupo Parlamentario Popular y que va a ser defendida por don Ramón Moreno.

Don Ramón Moreno tiene la palabra.

El señor **MORENO BUSTOS**: Como se dice en la exposición de motivos de esa proposición no de ley, a partir del próximo 1 de enero, con la entrada en vigor de la tercera fase del proceso de la Unión Económica y Monetaria, los españoles, al igual que el resto de los europeos, comprobaremos cómo hechos tan normales como la escala de valores monetarios provocarán en nuestra actividad diaria situaciones y problemas referentes a la comprensión del cálculo del cambio de pesetas a euros.

Qué mejor lugar, señorías, que las escuelas para familiarizar a nuestros jóvenes con la idea de nueva Europa que se abre paso. Por ello, ya la propia Comisión Europea se ha referido al papel que los futuros sistemas educativos van a jugar en la formación de una nueva ciudadanía común que una culturas y pueblos. La educación, y más concretamente el sistema escolar, puede y debe jugar, entendemos, un papel importante en la información y la formación sobre Europa a los jóvenes, incluso a los ciudadanos en general.

El sistema educativo supone un medio importante dentro de la campaña de información. Por primera vez desde que se constituyó el mercado común, es incuestionable que

existe la necesidad y también la oportunidad inmejorable de enseñar Europa en todos los colegios de los Estados miembros de la Unión Europea, transmitiendo a su vez esa gran idea de la ciudadanía europea.

Estarán conmigo también, señorías, en que el propósito de facilitar a los alumnos el conocimiento del euro y familiarizarles con esta nueva unidad monetaria es, sin duda, loable. Este objetivo debemos, por tanto, enmarcarlo en ese contexto general que integre en la educación la llamada dimensión europea.

Esos objetivos son a los que hacía referencia con anterioridad, y sus correspondientes contenidos, estamos seguros, pueden resultar acogidos e integrados perfectamente en los currículos de las actuales áreas y materias y pueden ser asimismo asunto de tratamiento interdisciplinar, según las circunstancias y características de los diversos niveles y modalidades, entre otros, de enseñanza.

No cabe la menor duda que los centros educativos son un lugar privilegiado e idóneo para la recepción de las acciones que puedan emprenderse mediante campañas u otras medidas de carácter institucional que den a conocer y hacer familiar la nueva moneda. Dado el orden de distribución competencial en materia educativa, resulta imprescindible y del todo procedente la colaboración de todas las administraciones educativas autonómicas. Para ello, hay que encontrar los cauces y mecanismos, sean institucionales o no, que fomenten esa verdadera cooperación.

Además, tan importantes van a ser las propias administraciones como los educadores que impartan esa información, porque, por una parte, el mensaje de lo que va a ser la nueva unión económica y monetaria en el aspecto político, social y económico no ha de tratarse como una información publicitaria o tecnocrática, sino como una lección pedagógica que forma parte de un proceso didáctico dirigido al alumno; y por otra parte, hay que darse cuenta de que, en tanto que ciudadanos europeos y agentes de transmisión de conocimientos y actitudes en la comunidad educativa, dependerá también de ellos el futuro de las próximas generaciones.

Por todo ello, señor presidente, y agradeciendo que no me haya tenido que enseñar su reloj, solicitamos el voto favorable a esta proposición no de ley que presentamos y que estamos seguros favorecerá a los más jóvenes en su información y comprensión del futuro de Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moreno, le agradecemos que no haya dado ocasión a que hagamos ninguna clase de exhibición de relojería.

No hay presentada ninguna enmienda a esta proposición no de ley. ¿Algún grupo quiere fijar su posición en este tema? (**Pausa.**) Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el diputado señor Martínez Laseca tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ LASECA**: Intervengo en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, para fijar nuestra posición en relación a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular ante esta Comisión.

Con ella, como ya se ha señalado, lo que se pretende es instar al Gobierno a potenciar, en colaboración con las comunidades autónomas, por lo que ya se ha señalado también sobre las competencias transferidas, las medidas necesarias para facilitar a los alumnos una mayor comprensión de los cambios que va a traer consigo la entrada en vigor de la nueva moneda europea, así como aquellas medidas que les ayuden también a familiarizarse con esta unidad monetaria.

A pesar de que la selección de los 11 países de la Unión Europea que adoptarán inicialmente el euro, mediante el proceso que culminó con la decisión del Consejo Europeo los pasados días 2 y 3 de mayo, y entre los que se encuentra nuestro país, ha sido seguida con cierta indiferencia, podemos decir, por parte de la población afectada, lo cierto es que la Unión Europea probablemente nunca había tomado una decisión que repercuta tanto y de forma tan inmediata en la vida de los ciudadanos como la que se planteó en dicho fin de semana.

De este modo, el calendario del euro avanzará inexorable, si bien el euro no existirá formalmente hasta el 1 de enero de 1999 y los billetes y monedas no empezarán a circular de verdad hasta 3 años más tarde, es decir, a partir del 1 de enero del año 2002, fecha límite para la puesta en circulación de los billetes y monedas en euros. Desde el 1 de enero al 30 de junio del año 2002 aparecerá físicamente el euro y se procederá a la retirada progresiva de los demás billetes y monedas. Finalmente, a partir de julio del año 2002 el euro pasará a ser la única moneda de curso legal de los europeos en el siglo XXI, puesto que todas las monedas nacionales (pesetas, francos franceses, marcos, coronas, liras, etcétera) habrán desaparecido.

Según un reciente sondeo realizado por la Unión de Consumidores de España acerca de la opinión de los españoles sobre el euro, el 55 por ciento de los encuestados opina que su entrada en vigor nos beneficiará, frente al 17 por ciento que piensa lo contrario, y eso que el 57 por ciento considera que subirán los precios.

En relación a la suficiencia de información acerca del euro, un 63 por ciento se considera mal informado y un 9 por ciento nada informado, teniéndose por bastante informado sólo un 4 por ciento y por bien informado únicamente un 17 por ciento.

La desaparición total de la peseta y la puesta en vigor del euro como moneda única comportará grandes cambios en la vida cotidiana de los ciudadanos. No es sólo un asunto de banqueros y empresarios; nos afecta a todos los consumidores. Como alguien ha dicho, en el año 2002 ya no tendrá sentido que los niños aprendan a dividir 1.000 pesetas entre 5 hermanos y hasta los libros de texto tendrán que ser revisados, por lo que debemos explicar mucho más cómo afectará el euro a la vida cotidiana. Y no nos parece mal, sino todo lo contrario, empezar por la escuela, como se manifiesta en la exposición de motivos de esta proposición no de ley.

La Comisión Europea se ha referido al papel que los sistemas educativos de la Unión deben jugar para familiarizar a los alumnos en la idea de la ciudadanía común europea que aglutina diferentes culturas en pro de un futuro de

progreso y convivencia compartidos. Nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, entiende que los ejes principales de la educación respecto a la Unión Europea muy bien pueden presentarse como un nuevo asunto transversal, toda vez que sus contenidos, temas y ejes conductores en la actividad escolar no están adscritos a ninguna materia o disciplina en particular, ya que afectan a la globalidad del centro.

Sí creemos que la responsabilidad en la elaboración de los documentos didácticos para lograr este importe objetivo debería acometerse por el propio Ministerio de Educación y Cultura, eso sí, en coordinación también con las comunidades autónomas que tienen transferidas esas competencias, y ello puesto que nosotros entendemos que es el Ministerio de Educación y Cultura quien dispone de una experiencia acreditada y, además, de los mejores recursos materiales y humanos para poder llevarlo a buen puerto, posibilitando por añadidura que su programación alcance a todos los centros escolares.

En definitiva, puesto que partimos de la situación inicial de esa escasa información entre la población acerca de lo que supone la nueva unión monetaria, y dada su indudable transcendencia para todos los ciudadanos europeos en los próximos años, creemos que su consideración entre las materias transversales, por lo que significan a la hora de entender la escuela de forma más democrática, participativa y abierta al entorno, ha de inscribirse dentro del ideal de educación integral de la persona y de su pleno desarrollo, algo que se recoge en la filosofía de la Logse y que el informe Delors asienta sobre cuatro pilares básicos de la educación, como son: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir con los demás y aprender a ser.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de esta proposición no de ley.

— **RELATIVA A LA PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCATIVA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000993).**

— **SOBRE MEDIDAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES CULTURALES DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 161/000906).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al tratamiento de la proposición no de ley relativa a la promoción social, educativa y cultural de las personas con discapacidad, que figura bajo el número 5 del orden del día.

Con carácter previo, esta Comisión ha aceptado que se pueda tratar conjuntamente con la proposición 906 del Grupo Parlamentario Mixto, o en su caso, si así lo desea el propio grupo, se tramitaría como enmienda, dado que la proposición y la enmienda tienen idéntico contenido.

Corresponde, por tanto, al Grupo Parlamentario Mixto decidir cómo quiere que la tramitemos, si como proposi-

ción o como enmienda. En todo caso, si la tramitamos como proposición o como enmienda, primero tendrá lugar la intervención del proponente y luego la del Grupo Parlamentario Mixto, como coproponente de la proposición conjunta o como enmendante.

¿Cómo quiere el señor Alcaraz que se trate?

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Como proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, vamos a tratar, en primer lugar la proposición del Grupo Parlamentario Popular, a cuyo fin tiene la palabra don Manuel Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS**: La verdad es que es un honor y un placer defender, por parte del Grupo Parlamentario Popular, esta proposición no de ley; una proposición no de ley relativa a la promoción social y cultural de un colectivo tan importante y que soporta unas dificultades añadidas en su vida cotidiana.

También es un auténtico placer el haber podido llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Mixto, representado por el señor Alcaraz, puesto que entiendo que en materia de discapacidades los principios de corresponsabilidad y de solidaridad no corresponden solamente a los propios colectivos, a las organizaciones, a la sociedad, sino que los políticos tenemos que ser los primeros en dar ejemplo.

La proposición no de ley es ambiciosa, pero está en la línea con el pensamiento y con los deseos de la inmensa mayoría de la sociedad de facilitar a este colectivo el acceso a todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Somos conscientes, sin embargo, de las dificultades que entraña para cualquier Gobierno poner en práctica estas recomendaciones, porque estamos hablando de la adaptación de edificios, en muchas ocasiones edificios históricos. Va a resultar muy difícil, y a veces imposible, facilitar ese acceso si no queremos prescindir del carácter histórico de esos edificios.

Por otra parte, somos también conscientes, y todos debemos serlo, de los esfuerzos que se están haciendo para que los nuevos edificios ya no contemplen ningún tipo de dificultades y para la adaptación de los existentes, como es el caso de los archivos, o como es el caso de las actuaciones que el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música está haciendo o va a comenzar a hacer en teatros tan importantes como el María Guerrero o el de la Zarzuela.

Pero también hay que decir que el organismo al que de verdad debemos instar y al que de verdad debemos dirigirnos, porque es el que cuenta con los medios técnicos y financieros adecuados, es el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, que ha de tener una labor fundamental en la promoción de la vida social y cultural de los discapacitados.

Son también muy importantes las referencias que hacemos a organizaciones, como la Fundación Once, que está ya trabajando en este ámbito y que está ahora mismo negociando un convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para ampliar su acción en este campo.

También se hace referencia en la proposición no de ley, en el texto conjunto que hemos alcanzado, a la intervención de otras administraciones públicas y de entidades privadas competentes en la materia para llevar a sus últimos términos esos principios de corresponsabilidad y de solidaridad.

Creo que vamos a alcanzar la unanimidad en la aprobación de esta proposición no de ley, y me felicito y felicito a todos los miembros de la Cámara por su actitud.

El señor **PRESIDENTE**: Como proponente, tiene la palabra don Manuel Alcaraz, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Efectivamente, estaban registradas y se han podido debatir dos proposiciones no de ley que perseguían un mismo objetivo, que es asegurar que las personas con discapacidades tengan acceso a los bienes culturales.

La proposición que nosotros presentábamos se entiende desde tres vocaciones. Primero, desde la vocación y la defensa de la solidaridad, entendida no solamente como declaraciones retóricas de buenas intenciones, sino como la creación estructural de situaciones que garanticen, en condiciones de igualdad, el ejercicio de derechos, para lo que es preciso atender también a mandatos constitucionales. No cabe duda, como no ignoran sus señorías, que muchos centenares de miles de personas con discapacidades ven cercenado todavía hoy su derecho a disfrutar de la cultura porque tienen dificultades objetivas de acceso a instalaciones culturales o, pudiendo tener acceso, encuentran problemas para estar en condiciones de igualdad a la hora de disfrutar de ello: desde catálogos hasta explicaciones de guías, etcétera.

En segundo lugar, es una proposición presentada desde una ambición de globalidad. Habitualmente tendemos a pensar en estas cuestiones reduciéndolas al problema, importante desde luego, de las personas con discapacidades que tienen dificultades de movilidad, y para las que la superación de barreras arquitectónicas es un elemento básico; y es cierto que es básico, pero se nos suele olvidar, por ejemplo, la población ciega o la población sorda, que difícilmente encuentran posibilidades de disfrutar de la cultura.

Y en tercer lugar, es una proposición no de ley que se presenta con vocación de consenso. Entendíamos que, dada la materia, era difícil que surgieran diferencias insoslayables entre los diversos grupos parlamentarios.

Por eso, me alegra coincidir con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular y quiero indicar que los dos proponentes del Partido Popular y de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya hemos llegado a un acuerdo.

Como resumen, diré que el texto que definitivamente se someterá a votación —del que dará traslado a la mesa a continuación— tiene ocho puntos.

Primero, instar al Gobierno a adoptar las medidas para que en todo tipo de instalaciones culturales y artísticas de titularidad pública se asegure el acceso. Sería un primer nivel.

En segundo lugar, establecer convenios con la Fundación Once y con otras organizaciones —y éste es un elemento redundante en toda la proposición, en todo el texto, que valoramos positivamente, que es la colaboración con la sociedad civil, con las propios implicados— para asegurar la existencia de folletos, catálogos, etcétera, editándose en sistema braille.

En tercer lugar, se insta al Gobierno a implantar las medidas que faciliten la presencia de guías o, en su caso, intérpretes que puedan realizar sus explicaciones en lenguaje de signos en las instalaciones culturales de especial relevancia.

En cuarto lugar, adoptar las medidas oportunas para fomentar el voluntariado, de tal manera que se faciliten las visitas a instalaciones culturales de personas con discapacidades en colaboración con ONG, fundaciones, etcétera, sin menoscabo, y se dice explícitamente, de la creación de puestos de trabajo estables para garantizar con normalidad todos los extremos de la presente proposición.

En quinto lugar, fomentar cursos, seminarios, encuentros, para preparar y reciclar al personal de instalaciones culturales en el trato para que faciliten la asistencia a esas instituciones públicas y privadas de discapacitados.

En sexto lugar, promover exposiciones y otras manifestaciones culturales dirigidas especialmente a personas con discapacidades, en colaboración con centros educativos.

En séptimo lugar, promover campañas divulgativas específicas entre los discapacitados para fomentar el uso de instalaciones culturales.

Y en octavo y último lugar, continuar asegurando —y ampliando, hay que sobreentender— que en los programas de Radiotelevisión Española se facilite el acceso a las personas con problemas de sordera y también con la técnica de autodescripción para la población ciega.

Éste es, por lo tanto, el contenido. Entiendo que todavía queda un camino por andar, que también hay que debatir, y en esta Comisión habrá ocasión de hacerlo también en el ámbito educativo, porque ahora estamos exclusivamente en el ámbito cultural, algunas de estas cuestiones, pero entendemos que su aprobación puede ser un elemento de dinamización sumamente importante.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene presentadas tres enmiendas a esta proposición no de ley, tiene la palabra doña Amparo Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: El Grupo Parlamentario Socialista se felicita porque hoy, en esta Comisión de Educación y Cultura, se debata una cuestión que es especialmente importante desde nuestro punto de vista. Poner en valor la dignidad de las personas discapacitadas, y sobre todo la necesidad de integración social, educativa y cultural de estas personas, es especialmente relevante.

Sin embargo, también entendemos que no sería aceptado, ni por ellos mismos ni por sus familias y desde luego por el conjunto de la sociedad, que hoy esta Comisión de Educación sólo hiciese una mera declaración en su favor y no fuese capaz de avanzar algo más allá de lo que ya se contiene en la normativa vigente, y me estoy refiriendo a la

Lismi (Ley de Integración Social de los Minusválidos) y, en el ámbito educativo, a la Logse.

Por eso, mi grupo parlamentario felicita tanto al Grupo Parlamentario Popular como al Grupo Parlamentario Mixto, a Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, por haber llegado a un acuerdo en lo que se refiere al ámbito de la cultura. Lamentamos indudablemente que ese acuerdo, ese consenso, no haya llegado al ámbito educativo, porque entendíamos nosotros que era necesario aprovechar esta ocasión para dar un paso adelante, y sobre todo para dar una respuesta ágil y sensible a los problemas que plantean los ciudadanos y la sociedad en general.

Y me quiero referir al problema planteado por una joven estudiante que quiere acceder a la universidad de Málaga, la joven María Auxiliadora Cabello, del cual se han venido haciendo eco los medios de comunicación, y en particular el diario *ABC*, que recogía unas declaraciones del rector de la universidad de Málaga que deben ser un toque de atención para los grupos parlamentarios de esta Comisión, a las que, si me permiten, voy a dar lectura. Dice: La normativa actual es excesivamente rígida, poco solidaria y mejorable, pero la obligación de cambiarla no está en la universidad, sino en el Parlamento.

Con ello queremos defender nuestra enmienda, ya que la universidad en este momento se reserva el 3 por ciento de las plazas para alumnos con discapacidad que tengan reconocido al menos un 65 por ciento, y queremos que sea reducida al 33 por ciento. Saben, señorías, que en estos momentos ese 3 por ciento está muy lejos de cubrirse y que la mayor parte de las plazas reservadas quedan vacantes. Un estudio de la universidad de Gerona nos advierte que sólo el 0,3 de las plazas reservadas para estos alumnos se cubren. Incluso este mismo estudio nos dice que, aun reconociendo la posibilidad de acceso de alumnos con un 33 por ciento de discapacidad, no se cubrirían todas las plazas.

Por ello, señorías, les llamo a la reflexión sobre la oportunidad de poder incorporar esta enmienda de forma y manera que podamos dar una respuesta social a un problema real que se presenta en la universidad española y que afecta a un colectivo importante, como es el de los ciudadanos discapacitados. Esta respuesta rápida sería magníficamente entendida por la sociedad.

Bien me consta que habrá otra oportunidad cuando se debata en esta Comisión la proposición no de ley presentada al efecto y con el mismo contenido por el Grupo Parlamentario Mixto, y en concreto por Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, pero quiero advertir que ya no llegará para este curso, los alumnos de este curso no se podrán beneficiar de la medida.

Como conclusión, mi grupo parlamentario retira las dos enmiendas de sustitución por entender que está perfectamente recogido en el texto consensuado por todos los grupos, y mantiene única y exclusivamente la que se refiere a educación, solicitando que se rebaje la consideración de minusvalía a efectos de acceso a la universidad del 65 al 33 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, manteniéndose la enmienda número 4, y al tramitar conjuntamente

las proposiciones números 993 y 906, del Grupo Parlamentario Mixto, el Grupo Parlamentario Popular se pronunciará acerca de la enmienda número 4 que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista, y luego lo hará el Grupo Parlamentario Mixto, señor Alcaraz.

Don Manuel Pérez tiene la palabra.

El señor **PÉREZ CORGOS**: Tomo la palabra para manifestar que rechazamos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por varias razones: la primera, porque no sólo el Grupo Parlamentario Mixto, Nueva Izquierda, está preocupado por este tema presentando una proposición no de ley, sino que este mismo diputado ha presentado una pregunta parlamentaria en ese sentido; y en segundo lugar, porque estoy seguro de que la situación se va a resolver para este curso académico porque el Gobierno va a adoptar las medidas oportunas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Como han tenido la amabilidad de reconocer los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya está tan preocupada por la cuestión que ha presentado una proposición no de ley. El problema es que, entendiendo la urgencia, entendiendo todo lo que hay que entender, tiene difícil encaje esta enmienda en la proposición que hoy se apruebe, que se refiere exclusivamente a instalaciones culturales. Nosotros tampoco la vamos a aceptar. Me permitiría hacer la sugerencia a la Mesa de que la proposición no de ley se incluyera antes de la finalización del período de sesiones para que así pudiera aplicarse para el próximo curso académico. Yo creo que eso podría dar una solución airosa a todas las inquietudes compartidas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, su sugerencia será trasladada, además de a la Mesa, a la Junta de Portavoces cuando llegue el momento de redacción del orden del día de las próximas Comisiones, a cuyo fin, y agradeciendo su colaboración, recordamos a los portavoces que no está de más que permanezcan cuando acabe esta sesión unos minutitos para que fijemos la correspondiente reunión que vaya preparando el trabajo.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CONVOCAR OPOSICIONES PARA CUBRIR LAS VACANTES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES Y CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 161/000262).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la tramitación de la proposición no de ley que figura bajo el número 7 del orden del día, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la convocatoria de oposiciones para cu-

brir las vacantes en los cuerpos de profesores y catedráticos de música y artes escénicas.

Doña María Jesús Aramburu tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Federal, que no Confederal, de Izquierda Unida.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Gracias por la precisión, señor presidente.

Con muchísima brevedad, el tema que vamos a tratar es una proposición elemental, que insta al cumplimiento de un sentir mayoritario, no sólo de los grupos de esta Cámara, sino del conjunto de los afectados. Permítame que en breves segundos plantee algo que forma parte de la preocupación y del cuerpo teórico donde se sitúa el colectivo al que nos referimos: los planes de estudios que rodean hoy a todo el tema de los conservatorios y de las escuelas de música.

Ustedes ya recordarán que nosotros en el debate de la Logse planteamos una transformación de los conservatorios elementales, y hoy se pretende desdibujar, bien a través de su supresión o bien a través de modificaciones muy sustanciales, lo cual nos parece inoportuno si no se sitúa en el marco exclusivo de las necesidades de modificación consensuadas. Si esto sigue avanzando puede llegar a romper incluso el pacto tácito respecto a la Logse. Puestos a cambiar cosas, yo creo que habría que retocar antes muchos otros asuntos y revisar las enseñanzas musicales en todo su conjunto.

Entiendo también que el grado elemental que se ha implantado hace muy poco tiempo, y todavía no se ha evaluado objetivamente, es el resultado que definitivamente nos situará en el punto de partida más adecuado. El resto del sistema todavía se está implantando, digamos que no se ha concluido. Creo que esto es un grave defecto del proyecto. No se dice qué se va a hacer con los actuales conservatorios elementales y el profesorado en ellos destinado, que es de lo que se trata y de lo que estamos hablando. En caso de que esto desaparezca, forma parte un poco de los bulos a los que nos acostumbra en algunas ocasiones el gabinete. Esto está provocando una enorme zozobra. Lo que habría que preguntarse es si se ha pensado en convertir los actuales conservatorios elementales en profesionales y los costos que eso supondría, que son, por supuesto, según hemos estado detectando, incalculables.

Después queremos plantear cómo las escuelas de música son centros privados, de pago. Ya saben ustedes que las instalaciones son insuficientes, los profesores subcontratados no cobran vacaciones, hay masificación y la atención individual al alumnado es escasa, sin las garantías de calidad educativa que cumplen los conservatorios elementales. La mejora de las escuelas de música no depende de la supresión de los conservatorios, ni muchísimo menos. Esta medida sólo comporta igualar la oferta por lo bajo.

Creo que la situación entre las diversas comunidades es enormemente dispar. Ya saben ustedes que en Cataluña y Euskadi hay muchas escuelas de música y pocos conservatorios elementales, mientras que, por ejemplo, en Valencia y Andalucía es al revés, y estas comunidades van a defender y mantener sus centros. La proposición no de ley que

hoy debatimos insta a mantener un consenso, creo que logrado. Desde que la reforma educativa fue puesta en marcha en los años que ustedes conocen no se han vuelto a convocar oposiciones para catedráticos. En el año 1993 hubo oposiciones para profesores de música y de artes escénicas, a pesar del alto porcentaje de vacantes que saben ustedes también que existen.

Igual que hablamos durante toda la tarde del tema, yo tengo que remitirme a cómo la falta de estabilidad del profesorado es un factor más que dificulta enormemente la implantación del nuevo sistema educativo. Son ellos, junto con los estudiantes, los protagonistas de toda esta reforma que estamos discutiendo permanentemente. Ya saben ustedes que la reforma, que es un proyecto a largo plazo, la colaboración y al estabilidad del profesorado es un factor fundamental.

Además, hay que decir que mientras que el Ministerio de Educación y Cultura no convoca oposiciones, sí lo están haciendo las comunidades autónomas con competencia en la materia y se está llevando a cabo un desequilibrio importante. En algunos casos las vacantes del territorio MEC se van ocupando por el profesorado de otros territorios que acceden a las mismas por concurso de traslado sin que los interinos, como ustedes saben, que las desempeñan tengan la posibilidad, tengan la oportunidad de obtenerla por oposición en el MEC.

En aras a la brevedad a la que aludía, la proposición que nosotros inicialmente hemos planteado insta al Gobierno a convocar cuanto antes oposiciones para cubrir las vacantes en los cuerpos de profesores y catedráticos de música y artes escénicas.

Una vez consensuada, porque es inevitable, porque es obligatorio y porque tenemos un compromiso con este colectivo, hemos llegado a una transaccional que me parece importante y ajustada. Concluye en los términos siguientes y dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a convocar, tan pronto como sea posible —reitero, tan pronto como sea posible— oposiciones para cubrir las plazas vacantes en los cuerpos de profesores y catedráticos de música y artes escénicas, aprobando para ello el desarrollo normativo requerido respecto al cuerpo de catedráticos de música.

El señor **PRESIDENTE**: Agradeceríamos que hiciera llegar a la Mesa el texto definitivo que va a ser sometido a votación, según parece, por el acuerdo alcanzado. Pero como existe formalmente la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, damos la palabra a don José Ramón Calpe para su defensa y manifestación sobre este particular.

El señor **CALPE SAERA**. La iniciativa de Izquierda Unida, que indudablemente tiene importancia (el Grupo Parlamentario Popular así lo aprecia y el Gobierno estamos seguros de que también), se plantea respecto a dos cuerpos distintos: uno, el cuerpo de profesores, y otro, el cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas.

Respecto al cuerpo de profesores, la actual regulación parece que permite ya sin ningún problema convocar las

debidas pruebas para que puedan acceder a las plazas, por lo que no me voy a detener en esta cuestión.

En cuanto al cuerpo de catedráticos (es lo que justificaba el texto de nuestra enmienda y de la enmienda transaccional a la que hemos llegado), sí que había algunas especialidades que se justificaban, porque la consideración de estudios superiores que la Logse da al último ciclo de los estudios de música, y el que los catedráticos tengan precisamente como función docente atender a estos estudios superiores, requería un tratamiento diferenciado del resto de cuerpos docentes que se contemplaban en la Logse.

Así lo entendió toda la legislación que se ha ido dictando desde la promulgación de la Logse, y en concreto los Reales Decretos 574 y 575, del año 1991 ambos, de 22 de abril, que regularon, el primero, transitoriamente el ingreso en los cuerpos de la Logse, y el segundo, la movilidad entre los cuerpos y la adquisición de condición de catedrático, excluyendo expresamente a los catedráticos de música y de artes escénicas. El Decreto 850/1993, que reguló ya de una manera definitiva, hasta el momento, el ingreso y adquisición de especialidades en los cuerpos Logse, en su artículo 2.1 también exceptúa a estos catedráticos, precisamente por la consideración a la que antes me he referido.

Esta singularidad de los catedráticos de música y de artes escénicas ya la habían tenido en cuenta los grupos parlamentarios que en la anterior legislatura presentaron iniciativas sobre esta cuestión. En concreto, el Grupo Parlamentario Popular presentó una proposición no de ley que, tras una enmienda, fue aprobada por unanimidad en una sesión de esta misma Comisión de 13 de diciembre de 1995, en la que se instaba al Gobierno a promulgar las disposiciones necesarias en las que se estableciera la adquisición de especialidades y el procedimiento de ingreso en el cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas.

El texto de la proposición no de ley aprobado insistía en que lo que había que hacer era promulgar las disposiciones necesarias para poder adquirir las especialidades y la condición de catedrático, con lo cual se estaba diciendo que no nos podíamos limitar simplemente a instar una convocatoria de oposiciones o de concurso-oposición, sino que era necesaria esa regulación previa.

Incluso el grupo proponente de la iniciativa que hoy nos ocupa, Izquierda Unida, también había presentado en la pasada legislatura una proposición no de ley, el 21 de diciembre de 1994, en la que instaba al Gobierno a regular a la mayor brevedad el procedimiento para el ingreso y acceso al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, con lo que el grupo proponente de la iniciativa que hoy nos ocupa también tenía claro que lo que había que hacer era regular ese procedimiento para el ingreso y el acceso al cuerpo de catedráticos con carácter previo a poder convocar cualquier prueba.

Por eso, como la situación respecto a los catedráticos no había cambiado, no se había dictado aún ninguna regulación que permitiera la convocatoria de estas pruebas, nuestra enmienda lo que proponía era que se efectuase previamente el desarrollo normativo, y eso al final es lo que he-

mos recogido en la enmienda transaccional, que deja claro que, respecto del cuerpo de profesores, parece que no hay obstáculo legal para que se puedan convocar las pruebas oportunas en cuanto sea posible; y respecto al cuerpo de catedráticos de música, lo que estamos pidiendo es que se apruebe el desarrollo normativo (al que, por otra parte, ya se referían los números 4 y 5 de la disposición adicional decimosexta de la Logse al regular el acceso a la condición de catedrático), y una vez aprobado también que a la mayor brevedad posible se convoquen las oportunas pruebas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran fijar su posición?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Bernardo Bayona tiene la palabra.

El señor **BAYONA AZNAR**: En la presentación de la proposición no de ley la portavoz de Izquierda Unida, al comienzo sobre todo, ha hablado de cosas que van mucho más allá del objetivo concreto de dicha proposición, que obedece a una falta de regulación de las enseñanzas artísticas en general, y en concreto de las enseñanzas musicales, y a una falta de desarrollo normativo de la Logse.

En la intervención del Grupo Parlamentario Popular se ha añadido, además, un rosario de incumplimientos del Gobierno, reconocidos por el propio grupo, e incluso se ha hablado también de una proposición no de ley de la legislatura anterior.

El objetivo concreto de esta proposición no de ley es que se convoquen plazas de profesores de música y de catedráticos. La causa de que no se convoquen —dice— es que no hay una regulación, una adaptación del cuerpo de catedráticos, y que tampoco está resuelto el carácter superior del tercer ciclo de estos estudios, es decir, los conservatorios superiores, para lo cual hay iniciativas en esta Comisión desde el principio de la legislatura, que todavía no se han visto, que tratan de resolver esos problemas.

Creo que esta proposición no de ley la vamos a aprobar por consenso, pero nos remite a la situación anterior. Nosotros apoyamos la iniciativa de Izquierda Unida, apoyamos también la transacción a la que se ha llegado, pero queremos llamar la atención sobre una cuestión. No es lo mismo decir cuanto antes, que se resuelva cuanto antes, que se convoquen plazas cuanto antes, a como finalmente va a quedar, y es que se haga tan pronto sea posible. ¿Y cuándo será posible? Bien cuando se desarrolle normativamente la Logse, bien cuando se desarrolle normativamente el carácter de catedrático, etc. Pues convóquense aquellas plazas que sea posible sin esperar a un desarrollo normativo; es decir, la de profesores, no las de catedráticos. ¿Cuántas plazas se han ofrecido en la oferta pública de empleo del año 1997? Ninguna. ¿Y en la del año 1998? Ninguna.

Mi grupo va a apoyar la transacción, va a apoyar la proposición de ley con el texto finalmente resultante, pero que no se deje *ad calendas graecas*. En la próxima sesión de la Comisión de Educación seguramente veremos alguna otra proposición no de ley sobre esta cuestión, que vendrá una vez más a insistir en que el Gobierno desbloquee de una vez la regulación de las enseñanzas musicales.

Repito que la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista es apoyar la proposición no de ley y llamar la atención sobre el incumplimiento durante toda la legislatura por parte del Gobierno de esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la tramitación de la proposición no de ley, que figura bajo el número 8 en el orden del día, sobre actuaciones para garantizar las condiciones más favorables para la escolarización durante la educación infantil, a propuesta del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: La señora Sabanés ha salido y vuelve inmediatamente. ¿Puede haber un pequeño receso?

El señor **PRESIDENTE**: Si hay una petición generalizada, yo no diría que entusiástica, de suspensión por un cuarto de hora así se acordaría. **(Pausa.)** Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

Se reanuda la sesión.

— **SOBRE ACTUACIONES PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES PARA LA ESCOLARIZACIÓN, DURANTE LA EDUCACIÓN INFANTIL, DE TODOS LOS NIÑOS CUYAS CONDICIONES PERSONALES SUPONGAN UNA DESIGUALDAD INICIAL PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y PARA PROGRESAR EN LOS NIVELES POSTERIORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 161/000998).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la tramitación de la proposición no de ley que figura bajo el número 8, a instancia del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para cuya defensa tiene la palabra doña Inés Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para defender esta proposición no de ley, cuyo objetivo esencial es corregir situaciones graves que afectan a menores y a su escolarización y que llevan a que una parte de la población infantil, la más desfavorecida, no pueda ir al colegio.

Uno de los objetivos fundamentales de la escuela es, entendemos, o debería de ser, compensar las desigualdades. Pero cuando los programas de educación compensatoria no generan expectativas positivas de aprendizaje y éxito educativo, las niñas y los niños en situación más desfavorable, por sus condiciones personales, por su procedencia o por cualquier otra circunstancia, estarán abocados al fracaso escolar y terminarán percibiendo la escuela como algo anodino o irrelevante en el futuro.

A las escuelas públicas y concertadas asisten en la actualidad niños y niñas de poblados muy distantes a su centro escolar. Sus familias no han elegido la escuela como el resto, sino que se las han asignado, y para las estadísticas todos estos niños y niñas están escolarizados. Como la distancia de sus domicilios a las escuelas que les ha tocado es la que es, como en los poblados con determinadas características no está garantizado el transporte público, como no tiene medios económicos y como no se permite en algunos casos que niños y niñas de la educación infantil puedan utilizar el transporte escolar, el absentismo de los niños de 3, 4 y 5 años procedentes de estas situaciones es tal que su adaptación a la escuela se convierte en imposible.

Todos sabemos que el proceso de maduración biológico psicológico y social sólo se produce de forma adecuada cuando se vive en un medio idóneo. En la escuela se pueden limar las diferencias, pero si se priva a la población más desfavorecida de la educación infantil, las diferencias se irán agrandando y difícilmente podrán ser superadas en un futuro.

Al iniciar, por tanto, la educación primaria, estos niños y estas niñas se enfrentarán a aprendizajes y situaciones para los que no han adquirido el mínimo de madurez y entonces hablaremos de fracaso, de bloqueo. Nada mejor para que desarrollen una autoimagen de incapacidad y torpeza que el impedimento de una escolarización temprana, que actuaría como un factor evidentemente de corrección de las desigualdades de origen.

El fundamento de esta proposición no de ley parte del desarrollo del título V de la Logse y de la necesaria aplicación del Real Decreto de 1996 de compensación de desigualdades. En ambos casos se pretende corregir la desigualdad de origen también en la educación infantil y favorecer la escolarización temprana, y son claros tanto el propio título V de la Logse como el título VI del real decreto, donde se habla específicamente de la educación infantil.

Últimamente hemos hablado mucho de protección a menores, de menores en situación de riesgo, y en ese contexto el papel de la escuela es fundamental. Una parte importante de estos niños y niñas procede de zonas o grupos especialmente desfavorecidos (inmigrantes, minorías, hijos o hijas de familias desestructuradas con problemas de alcoholismo de drogadicción), y en ese contexto hablamos fundamentalmente de programas preventivos. En la escuela se puede y se debe producir la intervención coordinada de todas las instituciones y de entidades que trabajan socialmente en los barrios. El hecho de negar los medios para que se produzca esta escolarización temprana sería tanto como llegar tarde al problema; supondría negar la protección que debemos ofrecer a la infancia para no hacer luego demagogia con el fracaso escolar o sobre el deterioro social que está suponiendo que en nuestro país los actos delictivos que afectan a menores son cada vez más numerosos y se inician a edades más tempranas. Si hoy aprobamos esa proposición, recogeremos, además de una inquietud que nos es propia a todos y cada uno de los grupos parlamentarios, la inquietud de organizaciones no gubernamentales como SOS Racismo, que ha pedido insistentemente que se contemple esa posibilidad y que se solucione

el problema que se está dando en algunas zonas, y también recogeremos la inquietud de los profesionales que día a día trabajan con las niñas y con los niños en estos barrios y en estos ambientes.

Por tanto, entendemos que es necesario que concretemos hoy en esta proposición no de ley lo que debe marcar en el futuro una actuación donde no haya diferencias de interpretación en lo que significa el título V y el decreto de desarrollo del título V de la Logse, y votar favorablemente esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra don Eduardo Rodríguez Espinosa.

El señor **RODRÍGUEZ ESPINOSA:** Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para, de una parte, fijar posición en relación a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la garantía del principio de igualdad en el derecho a la educación en lo que respecta a la compensación educativa en el nivel de educación infantil, y a la vez intervengo para defender la enmienda transaccional que mi grupo ha presentado al punto número 2 de la proposición no de ley que debatimos.

Compartimos, como no podía ser menos, el interés y la inquietud del grupo proponente porque la educación en general sea de calidad y que esa educación sea un elemento de compensación social. Precisamente por ello, nuestro grupo apoyará el primer punto de esta proposición no de ley, donde se insta al Gobierno a que garantice las condiciones más favorables para la escolarización durante la educación infantil, especialmente para todas aquellas niñas y niños que se vean afectados por algún tipo de desigualdad inicial para acceder posteriormente a la educación obligatoria.

Sin embargo, respecto al segundo punto, que hace referencia a garantizar los servicios complementarios de comedor y transporte, hemos de tener en cuenta que, según la normativa actual, la gratuidad en los servicios de comedor y transporte sólo se garantiza con carácter general a aquellos alumnos de los niveles obligatorios que, por razones de escolarización, han de trasladarse a otras localidades. Este derecho no les asiste a los alumnos de educación infantil por no ser etapas obligatorias, según establece la propia Logse.

Por otra parte, hemos de tener en cuenta que extender el derecho a servicio de transporte y comedor gratuito también a los alumnos de educación infantil supondría un incremento del gasto de difícil cuantificación, sobre todo en transporte escolar, ya que al aumento de rutas habría que añadir el que éstas deberían llevar necesariamente un cuidador, circunstancia que aumentaría más el coste.

En cuanto al gasto de comedores escolares, es difícil también de cuantificar lo que supondría de aumento esta iniciativa, pues aunque en la práctica el servicio de comedor atiende indistintamente a alumnos de niveles obligato-

rios y no obligatorios y la gratuidad del servicio de comedor, tanto por razones socioeconómicas como por razones de escolarización fuera de su localidad, incluye normalmente a los alumnos y alumnas de infantil, este número se incrementaría al aumentar los alumnos transportados, puesto que también tendrían derecho al servicio de comedor gratuito.

No obstante, cabe señalar que el Real decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, en su artículo 6.1, párrafo a), establece como actuación específica para el acceso y la permanencia en el sistema educativo la ampliación de la oferta de plazas escolares en el segundo ciclo de infantil, garantizando el acceso del alumnado de zonas rurales y del alumnado en situación de desventaja a los servicios y recursos educativos.

Por la consideraciones expuestas, nuestro grupo estima que la instancia al Gobierno debe ser dirigida, no tanto a que se generalicen las prestaciones a todo el nivel de infantil, dado que legalmente no tiene en este momento cobertura, sino a que cumplan estas mejoras en el segundo ciclo de educación infantil, que no sólo está respaldado por el decreto que acabamos de citar, sino que contempla una gradación que a nuestro modo de ver es positiva. Por ello, proponemos como texto transaccional el que SS. SS. conocen y que les relevo de tener que leer.

Esperamos que esta transacción merezca la aprobación de todos los grupos, dado que recoge la filosofía fundamental de la iniciativa que debatimos, a la vez que atempera la generalización de unos servicios cuya universalización, como hemos dicho antes, no sería conveniente hasta tanto no se haya establecido la obligatoriedad de nivel de educación infantil o se haya conseguido la aplicación en el segundo ciclo del mismo nivel.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Fijación de posiciones?

Por el Grupo Parlamentario Socialista quiere fijar su posición la señora Cánovas, doña Marisa. Tiene la palabra.

La señora **CÁNOVAS MONTALBÁN:** Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto de la proposición que solicita medidas preventivas y compensatorias para favorecer la educación infantil de aquellos que, partiendo de una desigualdad inicial, están teóricamente escolarizados. Estas medidas se concretan en la utilización del transporte y el comedor en la etapa infantil en el ámbito de la educación compensatoria. Evidentemente, nuestro voto será favorable a la propuesta, incluida la transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular, si así lo acepta el grupo proponente, ya que la consideramos totalmente lógica de cara al objetivo que se persigue.

La educación compensatoria es uno de los instrumentos más justos que contempla el sistema educativo, pero tiene que ser desarrollada en el día a día. Tenemos un marco legal y hay que seguir avanzando. Compensar, restituir, igualar a los que parten de situaciones deficitarias son buenas intenciones que necesitan concretarse con programas, técnicos, presupuestos, medios, en definitiva, que tienen

que ser aplicados con prontitud para que sean eficaces. Como cualquier tratamiento, su eficacia es mayor al ser precoz e incidir desde las primeras etapas educativas. No podemos esperar a que se agudicen las diferencias antes de iniciar la primaria, pues el déficit se arrastrará toda la enseñanza obligatoria, conduciendo generalmente al fracaso o al abandono escolar.

Pretendemos integrar a las minorías, y para ello es imprescindible este primer paso de acceso: facilitarles el transporte y el comedor para que puedan asistir realmente. Es evidente que sin estos medios no podrán ocupar la plaza que se les oferta, y ofertarla sin medios es como no ofertarla. Hablamos de un colectivo de niños y niñas de 3, 4 y 5 años, no muy numeroso pero en situación evidente de riesgo social. Si no garantizamos su presencia física en la escuela, estamos invalidando el proceso desde los orígenes. Ya pasó el tiempo en que los niños finalizaban su etapa escolar obligatoria orientando su futuro según fueran de campo, pueblo o ciudad, con las variantes de economía e intelecto. La Logse y los medios actuales deben garantizar una auténtica igualdad de oportunidades, impedir que el actual sistema nos aboque a otras clasificaciones más actuales pero igualmente injustas.

Pero los niños y niñas en situación de riesgo social no florecen como las margaritas alrededor de los centros en que han sido escolarizados; viven donde viven y han de ser trasladados a ellos utilizando el transporte y el comedor al que tendrán derecho a los 6 años. Se trata, por tanto, de adelantar el uso de esos servicios educativos con el fin de evitar el absentismo escolar y acortar las diferencias que les separan de otros niños con menos dificultades de cara al inicio de la escolaridad obligatoria.

Tras este primer paso, elemental pero imprescindible, ubicarlos, conseguir la escolarización real, deberían encontrarse estos niños y niñas con una política educativa definida y aplicada con claridad y medios suficientes que permitan a los profesionales atender las peculiaridades étnicas y culturales de las distintas minorías que se pretenden integrar.

Será muy duro para un estudiante con dificultades, que vive con inseguridad su etapa educativa obligatoria, llegar hasta los 16 años arrastrando sentimientos de fracaso que condicionan su personalidad y su futuro. Pero somos conscientes de que esta iniciativa requiere medios. Posiblemente en algunos de los centros afectados haya plazas disponibles de transporte o comedor, por el descenso de la natalidad o los cambios demográficos; en otros habrá que habilitarlos, así como educadores que atiendan a los niños al ser transportados y que den al servicio de comedor un sentido educativo, no meramente asistencial. Estamos hablando de una inversión económica no excesiva en su cuantía pero que seguro generará una alta rentabilidad social. Hágase, por tanto, el esfuerzo necesario poniendo todos los medios para procurar a estos niños un óptimo desarrollo, compensando con medidas oportunas los déficit de salida desde la etapa infantil, para lo que cuentan con el voto afirmativo del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sabanés, en cuanto a la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, ¿cuál es su respuesta?

La señora **SABANÉS NADAL**: Nuestro grupo va a aceptar la enmienda transaccional que nos ofrece el Grupo Parlamentario Popular porque significa garantizar los servicios complementarios en el ámbito de la educación compensatoria también a los niños de 3, 4 y 5 años, que es el problema esencial que en la actualidad tenemos, y agradecemos además el apoyo de todos los grupos porque recoge una parte importantísima de este problema que nos ha referido, como he dicho anteriormente, gran parte de la comunidad escolar.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, ultimando el orden del día, en el momento mismo en que los portavoces de los grupos parlamentarios consideren conveniente, porque estén todos los diputados, proceder a la votación, la haríamos adelantándola con respecto a la hora fijada, pero para eso hace falta que todos los grupos den su conformidad.

De momento, se suspende la sesión hasta que estemos en condiciones de proceder a las correspondientes votaciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Están todos ustedes de acuerdo en que procedamos a las votaciones de las proposiciones no de ley que se han tramitado a lo largo de la mañana? (**Asentimiento.**)

Recordemos que la proposición que figuraba bajo el número 1 fue retirada. Asimismo, se me manifiesta, de conformidad entre el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el Grupo Parlamentario Popular y demás, que queda retirada la proposición 988, que figuraba con el número 3 en el orden del día, porque se entiende subsumida en la votación que se verificará con respecto a la proposición que figuraba bajo el número 6, que era la proposición 749, del Grupo Parlamentario Popular, que como ha sido, en consecuencia, la primera que fue objeto de debate, es la que vamos a votar ahora.

El texto de esta proposición no de ley, la 749, sería el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva la celebración de convenios con entidades financieras con el fin de facilitar la concesión de créditos a estudiantes de los dos últimos cursos de licenciatura o escuelas técnicas superiores, último curso de diplomatura o segundo ciclo e ingenierías técnicas, y último curso de grado superior de formación profesional y, en su caso, a realizar un informe sobre la posibilidad de que los estudiantes anteriormente indicados puedan acceder a los préstamos sin interés.

¿Refleja esto textualmente el acuerdo a que han llegado los diferentes grupos? (**Asentimiento.**) Pues esto es lo que se somete a votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado dicho texto por unanimidad.

Pasamos ahora a la votación de la proposición no de ley que figuraba en el número 2 de nuestro orden del día, proposición cuyo texto a votar es el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar en el esfuerzo de incremento de las convocatorias de becas, a fin de garantizar el ejercicio del derecho a la educación de los alumnos con menos recursos. Así, en la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios del curso 1998-1999, se procederá a la actualización al alza de los umbrales económicos de renta familiar y de las cuantías de las becas y ayudas compensatorias con arreglo al IPC. Asimismo, se estudiarán medidas que favorezcan a las familias con tres hijos o más y a las familias de los agricultores y ganaderos, todo ello dentro de las disponibilidades derivadas de los Presupuestos Generales del Estado que aprueben las Cortes Generales.

¿Suficientemente informados y de acuerdo en esta redacción definitiva? (**Asentimiento.**)

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado dicho texto por unanimidad.

Pasamos a votar la proposición no de ley que figuraba en el orden del día bajo el número 4, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la introducción del conocimiento del euro en el sistema escolar. El texto que se vota es: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar, en colaboración con las comunidades autónomas, las medidas necesarias para facilitar a los alumnos una mayor comprensión de los cambios que traerá consigo la entrada e vigor de la nueva moneda europea, así como aquellas medidas que les ayuden a familiarizarse con la nueva unidad monetaria.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado dicho texto por unanimidad.

Ahora vamos a proceder a votar tanto la proposición del Grupo Parlamentario Popular recogida en el punto 5 del orden del día, que figura bajo el número 993, como la proposición no de ley 906, del Grupo Parlamentario Mixto, que han sido tratadas conjuntamente por acuerdo de esta Comisión, modificando el correspondiente orden del día. El texto que se vota dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Primero. Adoptar paulatinamente las medidas oportunas para que en museos, bibliotecas, archivos, teatros, auditorios, filmotecas y otras instalaciones culturales y artísticas de titularidad pública se garantice a las personas con discapacidades el total acceso y disfrute de nuestro patrimonio artístico y cultural. Segundo. Establecer convenios con la Fundación ONCE, y, en su caso, otras organizaciones, para asegurar la existencia de folletos informativos y catálogos de instalacio-

nes culturales y de exposiciones, etcétera, editados en sistema Braille. Tercero. Implantar las medidas que faciliten la presencia de guías, o, en su caso, intérpretes, que puedan realizar sus explicaciones mediante el lenguaje de signos en aquellas instalaciones culturales de especial relevancia. Cuarto. Adoptar las medidas oportuna para fomentar el voluntariado, de manera que se facilite la visita de las instalaciones culturales públicas a las personas con discapacidades, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, fundaciones, etcétera, sin menoscabo de la creación de puestos de trabajo estables para garantizar con normalidad todos los extremos de la presente proposición. Quinto. Fomentar cursos, seminarios, encuentros, para preparar y reciclar al personal de las instalaciones culturales en todo lo que suponga atención a las personas con discapacidades, en colaboración, cuando sea necesario, con las comunidades autónomas, entidades locales, universidades y asociaciones de discapacitados y entidades privadas competentes en la materia. Sexto. Promover exposiciones y otras manifestaciones culturales dirigidas especialmente a personas con discapacidades específicas, en particular en colaboración con centros educativos. Séptimo. Promover campañas divulgativas específicas para favorecer el uso de instalaciones culturales por personas con discapacidades que incluyan información sobre facilidades y recursos concretos, en colaboración con asociaciones de discapacitados. Igualmente se promoverá la existencia en las instalaciones culturales de folletos con publicidad de actos específicos para discapacitados. Octavo. Continuar asegurando, por los procedimientos técnicos más adecuados, los programas de Radio-televisión Española, en especial los culturales y educativos. Igualmente, continuar incorporando la técnica de audiodescripción para la población ciega.

¿Es así el texto que votamos? (**La señora Gil i Miró pide la palabra.**)

Doña Laura Gil i Miró tiene la palabra.

La señora **GIL I MIRÓ:** Señor presidente, en el punto quinto, que vamos a votar consensuadamente de manera unánime, se habla de preparar y reciclar al personal. No me parece que las personas puedan reciclarse, por lo menos yo me niego a ser reciclada, y entonces yo propongo decir: fomentar cursos, seminarios y encuentros para formar adecuadamente al personal de las instalaciones...

El señor **PRESIDENTE:** ¿Hay algún inconveniente en que se haga esta corrección como mejora técnica? (**Asentimiento.**) Con esta corrección, se somete a votación el texto al que se ha dado lectura.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Se aprueba dicho texto por unanimidad. Estamos hablando de la proposición número 5.

Pasamos a someter a votación la proposición que figuraba bajo el número 7 del orden del día, que tiene el siguiente texto en virtud de la enmienda transaccional a la que se ha llegado por el grupo proponente, el Grupo Parla-

mentario Federal de Izquierda Unida, y por el enmendante, el Grupo Parlamentario Popular.

El texto sería el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a convocar, tan pronto como sea posible, oposiciones para cubrir las plazas vacantes en los cuerpos de profesores y catedráticos de música y artes escénicas, aprobando para ello el desarrollo normativo requerido respecto al cuerpo de catedráticos de música.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Finalmente, votamos la proposición que figuraba bajo el número 8, cuyo texto definitivo, en virtud de la transacción a la que se ha llegado, sería el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al cumplimiento de lo dispuesto en el título V de la Logse, y especialmente en lo que hace referencia a la educación infantil, para que las administraciones educativas aseguren actuaciones preventivas y compensatorias que garanticen las condiciones más favorables para la escolarización durante la educación infantil de todos los niños cuyas condiciones personales, por la procedencia de una unidad familiar de bajo nivel de renta, por su origen geográfico o

de cualquier otra circunstancia, supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación obligatoria y para progresar en los niveles posteriores. Éste sería el primer párrafo.

El segundo, como consecuencia del acuerdo con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, diría así: De conformidad con lo anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que las administraciones educativas garanticen los servicios complementarios de comedor y transporte necesarios para hacer efectiva la escolarización en el segundo ciclo de la educación infantil dentro del ámbito propio de la educación compensatoria.

¿Estamos de acuerdo? (**Asentimiento.**)

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad el texto al que acabo de dar lectura.

Agradeciendo a las señoras y señores diputados su colaboración y a los servicios de la Cámara su indispensable ayuda, se levanta la sesión, rogando a los portavoces tengan la amabilidad de dedicarnos un corto espacio de su tiempo para preparar el próximo orden del día.

Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Educación y Cultura, del miércoles, 20 de mayo de 1998, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.